

OSORNO, 11 de agosto de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL SEGUNDA IGLESIA CRISTIANA Y MISIONERA OSORNO.

DECRETO Nº 10.864/

VISTOS:

La solicitud Id Doc 436913, de fecha 06 de agosto de 2014, de la Segunda Iglesia Alianza Cristiana y Misionera Osorno, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 13 de septiembre de 2014, en horario de 11:00 a 22:00 hrs., con la finalidad de realizar un concierto cristiano.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal (s), con fecha 08 de agosto de 2014, y autorizado con ORD. DAM. N°913, de fecha 08.08.2014

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, a la Segunda Iglesia Cristiana y Misionera de Osorno, el día 13 de septiembre de 2014, en horario de 11:00 a 22:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Secretaria Municipal
- 1 Teatro Municipal
- 1 Administración Municipal

TT	DOC		1
11)	1)()(/

ADMINISTRADORA MUNICIPAL